

DECRETO ALCALDICIO N° 2329 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

02 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2115 de fecha 13.08.2025. Que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por **"ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025"** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2182 de fecha 18.08.2025. Que autoriza rectificar punto N° 9 denominado "especificaciones Técnicas" en lo que concierne al punto 1 "superficie total de la carpa".

El Memo N°1703 de fecha 02.09.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que en relación a la Licitación **ID 3656-109-LE25** realizada a través del Portal Mercado Público, para **"ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025"** autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 2115 de fecha 13.08.2025. Y cuyas bases fueron modificadas por decreto alcaldicio N°2182, con fecha 18.08.2025 Se sugiere la adjudicación de **SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA RUT 77.749.923-8** Domiciliado en AV. El Abra S/N Requinoa, por **"ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025"** por un monto de \$ **13.445.378** Más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO:

ADJUDIQUESE Contratación de "ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025" a **SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA RUT 77.749.923-8** Domiciliado en AV. El Abra S/N Requinoa, por "ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025" por un monto de \$ 13.445.378 Más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta Presupuestaria 215.22.09.999 denominada Otros, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECCO

MEMO: ____1703____

REF.: Solicita Adjudicación licitación que se indica

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2025.

DE **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

- 1.- Mediante el presente, tengo a bien sugerir a usted adjudicar Licitación Publica ID 3656-109-LE25 realizada a través del Portal Mercado Público, para **"ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025"** autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 2115 de fecha 13.08.2025. El cual recibió modificación de bases administrativas por decreto Alcaldicio N° 2182 con fecha 18.08.2025.
- 2.- De acuerdo a Acta de Evaluación adjunta, se sugiere la adjudicación de **SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA**, RUT: 77.749.923-8 Domiciliado en Av. El Abra S/n Requinoa, por **"ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025"** por un monto de \$ 13.445.378 Más IVA.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.999 denominada **Otros, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales**, del presupuesto municipal vigente
- 4.- Se adjunta Acta de Evaluación, documentación correspondiente.
- 5.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

TUS/fvd

Distribución:

Alcaldía

DIDECO

DAF

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-109-LE25

“ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025”

En Requínoa a 02 de Agosto del 2025, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-109-LE25 “ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025”, de acuerdo a lo indicado a través de **Decreto N° 2115 de fecha 13 de Agosto de 2025**, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas, sin embargo, se realizó una modificación a las bases administrativas y técnicas a través de **Decreto N° 2182 de fecha 18 de Agosto de 2025** que rectifica bases de la Licitación ID N° 3656-109-LE25 “ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025”, De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron 2 Ofertas, y se solicitó aclaración a través de la plataforma Mercado Público a ambos oferentes sobre aspectos técnicos de la postulación. Por lo anterior se solicitó una extensión de plazo de Adjudicación por decreto N°2286 de fecha 29.08.2025. Por lo que cuales se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	RUT	Observaciones
GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ EVENTOS SPA	76.171.259-4	Sin Observaciones
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	Sin Observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformada por la Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Encargada de unidad de Desarrollo Económico local, la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de desarrollo Comunitario, y el Sr. Francisco Valdívía Donoso, Encargado Oficina de Cultura, quienes se reunirán y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Menor Precio 30%	Menor precio	=	100 puntos
		Segundo precio menor	=	80 puntos
		Tercer precio menor	=	60 puntos
		Cuarto precio menor	=	40 puntos
		Quinto precio menor	=	20 puntos
2	Calidad técnica 30%	Cumple con la totalidad indicado en el punto n°9, en los 10 puntos solicitados	=	100 puntos
		Cumple medianamente con lo indicado en el punto n°9, entre 9 a 5 puntos indicados	=	60 puntos
		Cumple parcialmente con lo solicitado en el punto n°9, entre 4ª 1 puntos indicados	=	30 puntos
		No cumple	=	0 puntos
3	Experiencia 20%	Acredita con más de 20 facturas asociadas al rubro indicado	=	100 puntos



		Acredita entre 19 a 14 facturas asociadas al rubro indicado	=	70 puntos
		Acredita entre 13 a 8 facturas asociadas al rubro indicado	=	50 puntos
		Acredita entre 7 a 2 facturas asociadas al rubro indicado	=	30 puntos
		Acredita entre 1 a 0 facturas asociadas al rubro indicado		10 puntos
4	Documentos Solicitados 10%	Anexo 1	=	10 puntos
		Anexo 2	=	10 puntos
		Anexo 4	=	30 puntos
		Anexo 5	=	10 puntos
		Especificaciones técnicas de acuerdo al punto N°9	=	30 puntos
		Fotocopia Cedula de Identidad natural o Jurídica	=	10 puntos
5	Descentralización y Desarrollo Local 10%	El Oferente es de la comuna de Requinoa	=	100 puntos
		El Oferente es de comunas colindantes a la comuna de Requinoa	=	80 puntos
		El Oferente es de la Provincia de Cachapoal	=	60 puntos
		El Oferente es de la Región de O'Higgins	=	40 puntos
		El Oferente es de cualquier otra región del País	=	20 puntos

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de oferta.

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 1
MENOR PRECIO: (30%)

NOMBRE	RUT	Precio ofertado	Puntaje	Porcentaje
GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ EVENTOS SPA	76.171.259-4	13.000.000 Más IVA	100	30%

NOMBRE	RUT	Precio ofertado	Puntaje	Porcentaje
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	13.445.378 Más IVA	80	24%

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 2
CALIDAD TECNICA: (30%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ EVENTOS SPA	76.171.259-4	100	30%



NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	100	30%

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 3
EXPERIENCIA: (20%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ EVENTOS SPA	76.171.259-4	30	6%

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	100	20%

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 4
DOCUMENTO SOLICITADO: (10%)

NOMBRE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 4	ANEXO 5	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL PUNTO N°9	FOTOCOPIA A CEDULA DE IDENTIDAD NATURAL O JURIDICA	Puntaje obtenido	PORCENTAJE
GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ EVENTOS SPA	76.171.259-4	10	10	30	10	30	10	100	10%

NOMBRE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 4	ANEXO 5	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL PUNTO N°9	FOTOCOPIA A CEDULA DE IDENTIDAD NATURAL O JURIDICA	Puntaje obtenido	PORCENTAJE
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	10	10	30	10	30	10	100	10%

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 5
DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO LOCAL: (10%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ EVENTOS SPA	76.171.259-4	80	8 %



NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	100	10 %

RESUMEN EVALUACION

NOMBRE	RUT	Precio		Calidad Técnica		Experiencia		Documentos solicitados		Descentralización y desarrollo local		Totales
		Ptos.	%	Ptos.	%	Ptos.	%	Ptos.	%	Ptos.	%	% total
GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ EVENTOS SPA	76.171.259-4	100	30%	100	30%	30	6%	100	10%	80	8%	84%

NOMBRE	RUT	Precio		Calidad Técnica		Experiencia		Documentos solicitados		Descentralización y desarrollo local		Totales
		Ptos.	%	Ptos.	%	Ptos.	%	Ptos.	%	Ptos.	%	% total
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	80	24%	100	30%	100	20%	100	10%	100	10%	94%

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación para “ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025”. se concluye que el oferente denominado:

SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA, Rut: 77.749.923-8 cumple con los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un total de 94%.

Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación ID N° 3656-109-LE25 “ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025”. Al siguiente Proveedor:

PROVEEDOR	:	SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	94%
RUT N°	:	77.749.923-8	
DOMICILIO	:	Av El Abra S/n Requinoa	
DESCRIPCIÓN : ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025			
			MONTO



SON: trece millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y ocho, más IVA	VALOR	\$ 13.445.378 Más IVA
---	--------------	------------------------------

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta **Nº 215.22.09.999** denominada **Otros. Programas culturales. Otros eventos Culturales**, del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:

THANNIA ULLOA SANCHEZ
JEFA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ISABEL BECERRA ZUÑIGA
ENCARGADA UNIDAD DESARROLLO
ECONOMICO LOCAL

FRANCISCO VALDIVIA DONOSO
ENCARGADO OFICINA DE CULTURA

Acta de evaluación Licitación Pública ID **Nº 3656-109-LE25**“ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2025”.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-109-LE25**

Yo, **Isabel Becerra Zúñiga** cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Unidad Desarrollo Económico Local**, domiciliado en **Comercio #121, comuna Requinoa, Rancagua**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-109-LE25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni

con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[Requinoa, 02 de septiembre de 2025]



ISABEL BECERRA ZÚÑIGA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-109-LE25**

Yo, **Francisco Valdivia Donoso** cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargado de Oficina de Cultura**, domiciliado en **Comercio #121, comuna Requinoa, Rancagua**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-109-LE25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni

con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[Requinoa, 02 de septiembre de 2025]



FRANCISCO VALDIVIA DONOSO
[REDACTED]
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-109-LE25**

Yo, **Thannia Ulloa Sánchez** cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Directora de Desarrollo Comunitario**, domiciliado en **Comercio #121, comuna Requinoa, Rancagua**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-109-LE25** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los



administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[Requinoa, 02 de septiembre de 2025]



THANNIA ULLOA SÁNCHEZ

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

